



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN,
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE.

LICITACIÓN PÚBLICA
No: LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024

CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA

MEDIO: ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS EN COMODATO SIN
COSTO PARA EL INSTITUTO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

OCTUBRE, 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 50, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP y/o Ley), los artículos 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Abierta para la **Adquisición de Cartuchos de Tóner con Suministro de Impresoras en Comodato sin Costo para el Instituto para el Programa IMSS-BIENESTAR del OOAD Estatal en Puebla para el ejercicio 2024.**

De conformidad con las siguientes:

BASES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ÍNDICE

CONTENIDO	
NUMERAL	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.1	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.2	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
1.3	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN A ADQUIRIR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
1.4	INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
1.5	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO.
2.1	REQUERIMIENTO.
2.2	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.
2.3	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.
2.4	NORMA APLICABLE.
2.5	VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES".
2.6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES".
2.7	INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.
2.8	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS HARDWARE Y SOFTWARE.
2.9	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE "EL PROVEEDOR".
2.10	LICENCIAMIENTO.
2.11	SOPORTE TÉCNICO.
2.12	MANTENIMIENTO
2.13	CONSUMIBLES.
2.14	SERVICIO DE VALOR AGREGADO.
2.15	ESTÁNDARES Y NIVELES.
2.16	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS.
2.17	PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.
2.18	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.
2.19	MECANISMO DE EVALUACIÓN.
2.20	FOLLETOS, CATÁLOGOS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES.
2.21	VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.
2.22	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.
2.23	CONSIDERACIONES FINALES.
3.	MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TONER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

CONTENIDO

3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.2	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
4.	JUNTA DE ACLARACIONES.
5.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5.1	PROPOSICIONES CONJUNTAS.
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.
6.1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
6.2	PROPOSICIÓN TÉCNICA.
6.3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
6.4	MANIFESTACIÓN MIPYME.
6.5	CHECK LIST.
7.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
7.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
8.	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
8.1	REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
8.2	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT
8.3	REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
9.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
9.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
9.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
9.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
10	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
11	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
12	PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

CONTENIDO

12.1	MODELO DE CONTRATO.
12.2	FIRMA DEL CONTRATO.
12.3	ÁREAS RESPONSABLES
12.4	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
13	GARANTÍAS.
13.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
14	PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.
14.1	PLAZO DE ENTREGA
14.2	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
14.3	CONDICIONES DE ENTREGA
14.4	CANJE
14.5	CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS
15	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
15.1	APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
16.1	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
16.2	TERMINACIÓN ANTICIPADA.
17	CONDICIONES DE PAGO.
18	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
18.1	ÁREA REQUIRENTE.
18.2	ÁREA TÉCNICA.
19	INCONFORMIDADES
20	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
21	RELACIÓN DE ANEXOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 1. Administrador del Contrato:** Responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis y el penúltimo párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 2. ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- 3. Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
- 4. Área requirente:** Aquélla que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 5. Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 6. CCA:** Coordinación de Control del Abasto.
- 7. CCILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.
- 8. CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- 9. CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet
- 10. COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
- 11. Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 12. CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

13. **DF:** Dirección de Finanzas.
14. **D.O.F.** Diario Oficial de la Federación.
15. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
16. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
17. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de la Licitación Pública.
21. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
22. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
23. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
24. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
26. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
28. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
30. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
31. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA para la **Adquisición de Cartuchos de Tóner con Suministro de Impresoras en Comodato sin Costo para el Instituto para el Programa IMSS-BIENESTAR del OOAD Estatal en Puebla para el ejercicio 2024**, cuya vigencia será **del día siguiente de la Notificación del Fallo al 31 de Diciembre del 2024**; la presente Licitación Pública la realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del **Requerimiento** así como los **Anexos Técnicos** correspondientes que integran la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

La documentación que integren los licitantes participantes como parte de su propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:**

1.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

El participante deberá de integrar a su proposición los folletos, catálogos, fotografías o manuales y en caso de aplicar, traducidos al idioma Español (Castellano), que contengan las especificaciones Técnicas de los bienes/servicios/equipos/instalaciones que proporcionarán.

1.3. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN A ADQUIRIR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para los bienes objeto de ésta Licitación Pública, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 2do. fracc. X, Artículo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 28, 29 y el 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo la adquisición de los bienes, el Instituto, en referencia cuenta con suficiencia presupuestal en la Cuenta Contable 21053004 **“DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS”** y con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000379152-2024.

2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO.

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS EN COMODATO SIN COSTO PARA EL INSITUTO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA.

ANEXO TÉCNICO

2.1. REQUERIMIENTO

Descripción del bien

Adquisición y suministro cartuchos de tóner para equipo de impresión requerido por el Programa IMSS Bienestar del órgano de operación administrativo descentralizado del IMSS en Puebla para el último cuatrimestre del ejercicio 2024

Objetivo del Requerimiento.

Contar con el abasto de tóner que permita a las Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativo Descentralizado del IMSS en Puebla (en adelante IMSS Bienestar), disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las distintas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, siempre en apego a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

Requerimiento

El Programa IMSS Bienestar requiere del suministro de cartuchos de tóner para equipo de impresión con base en el siguiente requerimiento:

PARTIDA	REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER PARA LASER MONOCROMÁTICA	PRESENTACIÓN		
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO
única	<ul style="list-style-type: none"> -Para impresora láser monocromática o tecnología similar -Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS -Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones. 	260	648	PZA

Además del suministro de tóner, el licitante adjudicado debe proporcionar sin costo adicional para el Instituto, equipos de impresión propiedad del mismo licitante adjudicado y que dichos equipos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas del documento Términos y Condiciones.

Estos equipos serán utilizados por el PROGRAMA IMSS BIENESTAR para el consumo del tóner adquirido.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Los proveedores para la presentación de su cotización, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en este Anexo Técnico y en el documento Términos y Condiciones de esta Investigación de Mercado; así como enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca (s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner, es decir, a las Unidades Médicas de Segundo Nivel y Unidades Médicas de Primer Nivel adscritas al PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

- El total de equipos de impresión que debe suministrar el proveedor son los siguientes:

Perfil de Equipos 1: 15
Perfil de Equipos 2: 210

- La aceptación de uso de este equipo queda a consideración del administrador del contrato quien, en coordinación con el personal de la Coordinación de Informática, realizarán una revisión técnica y de funcionalidad previa al uso de dicho equipo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De manera enunciativa, más no limitativa, los términos y condiciones para la contratación, que deberán aplicar y considerar, en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Programa IMSS Bienestar, son los siguientes:

2.2 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tendrá una vigencia del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

2.3 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

Se establece el plazo y lugar de entrega.

Plazo

Se entregarán a partir de los siguientes 15 días naturales posteriores a la publicación del fallo.

Condiciones de entrega.

La entrega de cartuchos de tóner es bajo demanda (necesidades del Programa IMSS Bienestar) con base en lo señalado a continuación:

Entrega Única:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar, será dentro de los 15 días naturales posteriores al acto de notificación de fallo. El plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de notificación de fallo. En caso de que la fecha límite de entrega de la orden de surtimiento termine su plazo en día inhábil para el Programa IMSS Bienestar, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario.

El total de cartuchos de tóner a entregar es el 100% de los cartuchos adjudicados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar será directamente en los siete Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar en el OOAD en Puebla mismos que se relacionan en el Anexo Número 6 (Seis) de la Convocatoria.

Condiciones de entrega.

El suministro de los cartuchos de tóner deberá realizarse en horario comprendido entre las 8:00 y 16:00 horas en días hábiles (de lunes a viernes), salvo en horarios extraordinarios solicitados por el Programa IMSS Bienestar.

El licitante adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufacturado, programa de devolución o similar.

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido, y en su caso, durante el tiempo requerido para el consumo de los cartuchos de tóner un equipo compatible asociado a dicho tóner; lo anterior sin costo alguno (adicional) y conforme a lo señalado en este anexo técnico.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el Programa IMSS Bienestar, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Programa IMSS Bienestar de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

El plazo para emitir solicitudes y suministrar el tóner será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que las condiciones físicas corresponden a las ofertadas y presentadas por el licitante.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de surtimiento.
- Que la cantidad de cajas o tóner se encuentran conforme lo señalado en la orden de surtimiento.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de surtimiento en la que se indique: fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

- Razón Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- No. de contrato o Procedimiento de Contratación.
- Descripción del bien (Identificando Perfil).
- Presentación del bien.
- Lote y caducidad (en caso de aplicar).

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en la Convocatoria.

Durante la vigencia del contrato, los domicilios, ubicaciones de las unidades sustantivas y las cantidades de los bienes pueden cambiar, lo que será informado al proveedor a efecto de entregar en los domicilios que se indiquen, en un plazo no mayor de 10 días naturales, a fin de que realice las adecuaciones correspondientes, las cuales serán sin costo adicional alguno al Programa IMSS Bienestar.

Por necesidades del Programa IMSS Bienestar y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

Las Órdenes de Reposición que genere el Programa IMSS Bienestar, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

2.4 NORMA APLICABLE.

El licitante debe proponer cartuchos de tóner cuyo valor de rendimiento sea avalado por la norma ISO/IEC 19752 de rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas.

2.5 VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES"

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos. En cualquier caso, el Programa IMSS Bienestar notificará al Proveedor dentro del período de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días naturales a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Programa IMSS Bienestar.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES"

Pruebas.

El Programa IMSS Bienestar no requiere realizar pruebas, por lo que, para corroborar las especificaciones y características del tóner ofertado, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica. Así también, debe presentar la página de internet del fabricante de tóner para validación de los catálogos presentados.

La verificación del rendimiento (total de impresiones) del cartucho de tóner ofertados, se realizará con la documentación que presente el proveedor en donde se señale que dicho consumible



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

cumple con lo solicitado en el presente documento y Anexo Técnico y sobre todo, que este cumpla con la Norma ISO/IEC 19752 señalada en el numeral 3 del presente documento.

En los casos en donde el rendimiento del cartucho de tóner propuesto sea mayor al rendimiento solicitado por la convocante, se aceptará sin tener ninguna consideración adicional a lo establecido en este Anexo técnico y se tasaré con el rendimiento solicitado en el requerimiento.

Idioma de la documentación.

La documentación que presenten los licitantes invariablemente será en idioma español y en su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

2.7 INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.

Esta se encuentra detallada en el numeral Características y especificaciones mínimas requeridas para los equipos.

2.8 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS HARDWARE Y SOFTWARE

La capacidad instalada de los equipos con la que se cuenta, se integra por Microcomputadoras instaladas u operando con sistemas Operativos Microsoft Windows 7, 10, 11 y 2012 Server con puertos de comunicación USB disponibles para la conexión de las impresoras, puertos Ethernet para su conexión a la red de datos institucional y tarjetas de red con tecnología WiFi para la conexión por este medio de los equipos de impresión.

2.9 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE "EL PROVEEDOR".

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS, antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradoras. De manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas mínimas siguientes:

2.10 LICENCIAMIENTO.

De uso de software para la funcionalidad de los equipos para el consumo de tóner

2.11 SOPORTE TÉCNICO.

Mantenimiento correctivo a los equipos de impresión hasta el restablecimiento de estos ante una incidencia.

2.12 MANTENIMIENTO.

Preventivo y correctivo a fin de garantizar el consumo del tóner.

2.13 CONSUMIBLES.

Atención de incidencias que motiven el no consumo del tóner adquirido.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050CVR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

2.14 SERVICIO DE VALOR AGREGADO.

Herramienta Tecnológica de monitoreo de impresiones realizadas

2.15 ESTÁNDARES Y NIVELES.

GENERALIDADES "estándares de proceso ITIL (IT Infraestructura Library)"

2.16 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS.

Cuando el licitante adjudicado proporcione sin costo alguno (adicional) al OOAD, como parte de los insumos para la utilización (consumo) del tóner suministrado, equipos de impresión compatibles con estos insumos, deberán cumplir con lo siguiente:

- El licitante adjudicado deberá considerar la entrega equipos de impresión de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Respecto a las órdenes de surtimiento extraordinaria, se debe considerar que en caso necesario de solicitar equipos de impresión adicionales sin costo alguno queda a consideración del administrador de contrato la facultad para hacerlo.

El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, así como sus insumos detallados en los términos y condiciones el licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica la manifestación expresa de que realizará sin costo alguno la recolección y retiro de los tóner vacíos durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Programa IMSS Bienestar. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Programa IMSS Bienestar al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de impresión de las diferentes unidades Médico-Administrativas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Programa IMSS Bienestar utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Programa IMSS Bienestar; asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Programa IMSS Bienestar por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Programa IMSS Bienestar.

Así también, el licitante deberá garantizar el correcto consumo del tóner, por lo que deberá incluir sin costo alguno el suministro de insumos adicionales que se señalan más adelante para los equipos de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner.

Esto de manera enunciativa más no limitativa: fusor (unidad de imagen), tambor, recipiente de residuos, rodillo, gomas, entre otros.

Los insumos (equipos de impresión) proporcionados por el licitante adjudicado sin costo alguno para la utilización del tóner suministrado, deberán tener las siguientes características mínimas:

	Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional
Perfil de Equipo (PEI)	Impresora:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional	
	- Impresión láser monocromática o tecnología similar - Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm - Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi - Memoria RAM de 512 MB - Emulación PCL - Impresión Dúplex automática
	Escáner:
	- Formatos JPEG, PDF y TIFF - Alimentador automático de documentos - Escaneo dúplex
	Red:
	- Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 - Un puerto USB 2.0 - Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n
	Otros
	- Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS - Cartucho de tóner a utilizar: El mismo que propone el licitante en este evento
Perfil de Equipo (PE2)	Impresora:
	- Impresión láser monocromática o tecnología similar - Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm - Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi - Memoria RAM de 256 MB - Emulación PCL - Impresión Dúplex automática
	Red:
	- Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 - Un puerto USB 2.0 - Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n
	Otros
	- Ciclo mensual de trabajo 30,000 impresiones - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS - Cartucho de tóner a utilizar: El mismo que propone el licitante en este evento

2.17 PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

El Programa IMSS Bienestar, asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento del licitante adjudicado quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en los Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar del OOAD en Puebla, con el objeto de mantener la continuidad de surtimiento, para entre otros, lo siguiente:

- Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
- Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
- Entrega de refacciones para la reparación de los equipos
- Entrega de tóner y consumibles para los multifuncionales



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos dados de baja.

El área de soporte técnico del licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el IMSS, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a tres horas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla, así como en las Unidades de Tehuacán, Teziutlán e Izucar de Matamoros y veinticuatro horas en el interior del estado, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 19:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de la 9:00 horas. Si el licitante adjudicado considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para el IMSS, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, el licitante adjudicado se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo de 20 días naturales de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar del OOAD en Puebla, a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio del licitante adjudicado por vía telefónica o por email.

2.18 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tendrá una vigencia del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

2.19 MECANISMO DE EVALUACIÓN.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25.0
2	Capacidad del Licitante	8.0
3	Experiencia y especialidad del Licitante	7.5
4	Cumplimiento de Contratos	9.5
TOTAL:		50.0

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado a fin de atender la necesidad del Programa IMSS Bienestar.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 50 (Cincuenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca **la propuesta económica más baja**, obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 50 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta las Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad del Licitante y Cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

1. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (25.00 puntos máximos).

Rubro 1	Puntos
<p>Consiste en las especificaciones del consumible ofertado, así como las características técnicas de los equipos para el consumo del bien ofertado y la documentación que vale las especificaciones técnicas solicitadas.</p>	
<p><u>1.1 Especificaciones del consumible ofertado:</u></p> <p>1.1.1 Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que en caso de ser adjudicado, suministrará cartuchos de tóner nuevos y originales; de la marca (especificar marca propuesta), modelo (especificar modelo propuesto), número de parte (especificar número propuesto), rendimiento en páginas conforme a la Norma ISO/IEC19752 (especificar el rendimiento señalando que cumple con la Norma ISO/IEC19752) y con la descripción técnica enunciada en su propuesta técnica. Debe incluir en su escrito, la marca y modelo de los equipos de impresión con los cuales el cartucho de tóner propuesto es 100% compatible para su uso y consumo. Esta carta debe ser en papel membretado del fabricante del cartucho de tóner ofertado, dirigido a la convocante, con el número de la presente licitación y firmado por el representante legal del fabricante de los cartuchos de tóner.</p> <p>1.1.2 Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que en el caso de ser adjudicado garantiza el correcto consumo del tóner. Para ello, proporcionará bajo demanda del Administrador del Contrato y sin costo adicional para el Programa IMSS Bienestar, todos los insumos adicionales que requieren los equipos de impresión para su óptimo funcionamiento. Estos son (de forma enunciativa mas no limitativa): fusor, unidad de imagen, tambor, kit de mantenimiento recipiente de residuos, rodillo, gomas, entre otros.</p> <p>1.1.3 Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que realizará sin costo alguno para el Programa IMSS Bienestar, la recolección y retiro de los cartuchos de tóner vacíos desde la Unidad Operativa en donde los entregó nuevos. Este documento debe ser en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p><u>1.2 Especificaciones técnicas de los equipos de impresión propuestos para el consumo del tóner ofertado:</u></p>	<p>25.0</p>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Rubro 1

Puntos

1.2.1 Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que proporcionará sin costo adicional para el Programa IMSS Bienestar y para la utilización del tóner suministrado por el mismo licitante adjudicado, equipos de impresión de su propiedad de la marca (especificar marca propuesta para cada perfil de equipo solicitado), modelo (especificar modelo propuesto para cada perfil de equipo solicitado); los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y señaladas en el numeral INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS del presente documento Términos y Condiciones. Debe incluir en su escrito la marca y numero de parte del cartucho de tóner con los que son 100% compatibles para el funcionamiento óptimo. Esta carta debe ser en papel membretado del proveedor y dirigido a la convocante, con el número de la presente licitación y firmado por el representante legal del proveedor.

1.2.2 Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que acepta que, los equipos de impresión proporcionados por el mismo licitante, serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato o hasta que se consuma el último cartucho de tóner adquirido. Sin poner en riesgo la operación del Programa IMSS Bienestar y que esto no cause un costo adicional al Programa IMSS Bienestar. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Administrador del Contrato de forma presencial o vía Mesa de Servicios al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de los diferentes hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar en donde se encuentren instalados. Por cuestiones de falta de espacio en algunas Unidades, la recolección puede ser distinta a la de entrega de los equipos de impresión. Una vez que concluya el plazo y en el caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Programa IMSS Bienestar a utilizar los mecanismos necesarios para su reubicación a las áreas de almacenamiento que el Programa IMSS Bienestar considere para no obstaculizar la continuidad operativa del mismo. Así también, el escrito debe establecer que el Licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Programa IMSS Bienestar por las incidencias que se puedan presentar con los equipos de impresión por no haberlos retirado de los Hospitales Rurales del Programa IMSS Bienestar en el periodo de tiempo establecido en estas bases (20 días naturales posterior a la notificación). Las incidencias pueden ser: ruptura y falla de piezas, vandalismo, daños por condiciones climáticas, sustracción parcial o total del equipo y/o cualquier otra incidencia que se pueda presentar derivado de la manipulación de los bienes en



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TONER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Rubro 1	Puntos
<p>desuso.</p> <p>1.3 Mesa de Servicios para reportar las incidencias:</p> <p>1.3.1 Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con una Mesa de Servicios que será el medio de enlace entre el Programa IMSS Bienestar y el licitante adjudicado para reportar la falla, dar seguimiento y/o realizar un requerimiento relativo al contrato. Los medios de comunicación con la Mesa de Servicios son: Página Web (escribir la dirección url de Internet), Correo electrónico (escribir cuenta de correo electrónico), Número Telefónico (escribir número telefónico) y numero de WhatsApp (escribir número de WhatsApp)</p> <p>Criterio de asignación de puntos:</p> <p>Se le otorgaran 20 puntos al licitante que:</p> <p>a) Presente todos los documentos solicitados en este rubro, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cartucho de tóner propuesto cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de las presentes Bases. - El cartucho de tóner propuesto sea compatible con los equipos de impresión propuestos como Perfil de Equipo 1 y Perfil de Equipo 2 - Que los equipos de impresión propuestos como Perfil de Equipo 1 y Perfil de Equipo 2, cumplan con todas las características técnicas mínimas solicitadas en el numeral. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS del documento Términos y Condiciones. <p>b) Se les otorgaran 5 puntos adicionales a los licitantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtengan 20 puntos en el inciso anterior (a) y que, además, propongan equipos PE1 y PE2 con una velocidad de impresión mayor al mínimo solicitado. <p>c) Se le otorgarán 0 puntos al licitante que no presente todas las cartas solicitadas, que el cartucho de tóner no cumpla con lo solicitado en los numerales antes referidos (inciso a) o que los equipos propuestos no cumplan con todas las características mínimas solicitadas.</p>	<p style="text-align: center; font-size: 24pt;">25.0</p>

Total de puntos posibles por este rubro:

25.0

2 Capacidad del Licitante (8.00 puntos máximos).

Rubro 2	Puntos
<p>Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicio de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.</p>	
<p>2.1 Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.</p>	
<p>2.1.1 <u>Capacidad de los recursos económicos</u></p>	<p style="text-align: center;">2.0</p>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Rubro 2	Puntos
<p>Acreditar un mínimo del 20% como capital contable en relación con el presupuesto máximo del servicio ofertado, para lo cual el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Criterio de asignación de puntos. Al licitante que presente la documentación y demuestre que, su: -Capital Contable es mayor o igual al Monto Total de su propuesta económica (sin IVA): 2.0 Puntos. -Capital Contable es menor al Monto Total de su propuesta económica (sin IVA): 0.5 Puntos. -Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.</p>	
<p>2.1.2 Capacidad de los recursos técnicos El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita y firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos 3 personas que se encuentren dentro de su plantilla; las cuales tienen al menos un año de experiencia cada una en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (una persona y debe especificar el nombre del trabajador). o Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (una persona y debe especificar el nombre del trabajador). o Operador de la solución de la mesa de ayuda (una persona y debe especificar el nombre del trabajador). <p>Asimismo, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica los currículos del personal propuesto, en los que se acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el Licitante y/u hojas de afiliación al Seguro Social por parte del Licitante o registro patronal.</p> <p>Criterio de asignación de puntos. Se dará una puntuación de 0.5 puntos por cada persona que cumpla con todos los requisitos señalados. Siempre y cuando entregue también la carta solicitada.</p>	1.5
<p>2.1.3 Capacidad de equipamiento El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos la provisión de 1,000 (mil) equipos de impresión en una o más de las siguientes modalidades: venta, arrendamiento o servicios administrados. En ese sentido, el licitante deberá entregar copia simple del contrato o factura en donde claramente se manifieste dicha proveeduría en una sola exhibición (evento).</p>	3.0



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Rubro 2	Puntos
<p>Criterio de asignación de puntos. Se otorgarán 3 puntos al o los licitantes(s) que acrediten en un contrato o una factura la provisión de por lo menos 1,000 equipos de impresión en las modalidades señaladas. Los licitantes que no presenten el contrato o factura, o no acrediten la cantidad de impresoras solicitadas se le otorgarán 0 puntos.</p>	
<p><u>2.1.4 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</u> Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica: Aviso de alta al régimen obligatorio del Programa IMSS Bienestar Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS.</p> <p>Criterio de asignación de puntos. -Se asignará 0.5 punto a la empresa que acredite o compruebe que cuente con trabajadores discapacitados, -Si el licitante no acredita o comprueba que cuanta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0.00 puntos.</p>	0.5
<p><u>2.1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.</u> Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Criterio de asignación de puntos. El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno, otorgándosele 0.00 puntos.</p>	0.5
<p><u>2.1.6 Participación de MIPYME</u> Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Programa IMSS Bienestar Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>Criterio de asignación de puntos. -Si el licitante presenta constancia emitida por el Programa IMSS Bienestar Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de puntos.</p>	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Rubro 2	Puntos
-Si el licitante no presenta constancia emitida por el Programa IMSS Bienestar Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.	
Total de Puntos Posibles por este rubro:	8.0

3 Experiencia y especialidad del Licitante (7.5 puntos máximos).

Rubro 3	Puntos
<p>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia simple del acta constitutiva donde se demuestre que está constituido desde hace más de dos años con el giro de proveeduría en suministro de consumibles similares.</p> <p>Criterio de asignación de puntos.</p> <p>-Se otorgará la puntuación máxima (5.5 Puntos) al o los licitantes(s) que acrediten mayor número de años constituidos con el giro de proveeduría en suministro de bienes similares o de servicios administrados de impresión.</p> <p>-Para el resto de los licitantes se utilizará la siguiente fórmula para otorgar los puntos.</p> <p>(Ejemplo) Licitante A: 6 años, Licitante B: 3 años. Al licitante A se le otorgarán 5.5 puntos, al licitante B se le otorgarán $(3 \times 5.5) / 6 = 2.75$ puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>-Quien no presente documentación o la documentación presentada no acredite la información solicitada, tendrá 0.00 puntos.</p>	5.5
<p>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia simple de contratos o facturas en donde se compruebe que se proporcionaron suministro de bienes similares.</p> <p>Criterio de asignación de puntos.</p> <p>-Al licitante que demuestre su especialidad entregando 3 contratos y/o 3 facturas de al menos la provisión de 1,000 cartuchos de tóner por cada uno de ellos, se le otorgarán 2.0 puntos.</p> <p>-El licitante que entregue 2 contratos y/o 2 facturas de al menos la provisión de 1,000 cartuchos de tóner por cada uno de ellos, se le otorgarán 1.0 puntos.</p> <p>-El licitante que entregue 1 contrato y/o 1 factura de al menos la provisión de 1,000 cartuchos de tóner por cada uno de ellos, se le otorgarán 0.5 puntos.</p> <p>-El licitante que no presente documento o no acredite por lo menos 1 contrato y/o 1 factura de al menos la provisión de 1,000 tóner por cada uno de ellos, se le otorgarán 0.0 puntos.</p>	2.0
Total de Puntos Posibles por este rubro:	7.5

4 Cumplimiento de Contrato (9.5 puntos máximos).

Rubro 4.	Puntos
De los contratos y/o facturas presentadas en el punto anterior (Especialidad del Licitante), el licitante deberá presentar el	9.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Rubro 4.	Puntos
<p>documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente o documento con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales contraídas.</p> <p>Criterio de asignación de puntos.</p> <p>-Se otorgará la puntuación máxima (9.5 Puntos) al o los licitantes que entreguen 3 contratos y/o facturas con sus respectivos documentos (3) que avalen el cumplimiento de las obligaciones contraídas y citados en los puntos anteriores.</p> <p>- Se otorgará 5 Puntos al o los licitantes que entreguen 2 contratos y/o facturas con sus respectivos documentos (2) que avalen el cumplimiento de las obligaciones contraídas y citados en los puntos anteriores.</p> <p>- Se otorgará 2 Puntos al o los licitantes que entreguen 1 contrato y/o factura con sus respectivos documentos (1) que avalen el cumplimiento de las obligaciones contraídas y citados en los puntos anteriores.</p> <p>- Se otorgará 0 Puntos al o los licitantes que entreguen la documentación pero que no acrediten el cumplimiento del total de las obligaciones contraídas.</p> <p>-Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.</p>	<p>9.5</p>
<p>Total de Puntos Posibles por este rubro:</p>	<p>9.5</p>

El método de evaluación no limita la libre participación de los proveedores, ya que obedece a una evaluación que otorga una puntuación de acuerdo a cada criterio, y cada uno de ellos se suma para obtener un resultado final.

- Una vez efectuado este procedimiento, se evaluarán las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Programa IMSS Bienestar adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.20 FOLLETOS, CATÁLOGOS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

El participante deberá de integrar a su proposición los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los equipos que proporcionarán, dichas especificaciones deberán ser las solicitadas en el Anexo Técnico. También deberá proporcionar la página de internet del fabricante del cartucho de tóner y de las impresoras propuestas.

2.21 VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

Para el presente procedimiento de contratación no será necesario realizar visitas a las instalaciones del IMSS.

2.21.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Para el presente procedimiento de contratación no será necesario realizar visitas a las instalaciones de los licitantes.

2.23 CONSIDERACIONES FINALES.

EL OOAD se reserva el derecho de realizar modificaciones de solicitudes de entrega, cantidad de equipo de impresión solicitado y demás que resulten de acuerdo con las necesidades del OOAD.

3 MODALIDAD DE ADQUISICIÓN.

La presente Licitación Pública se suscribirá a través de un **Contrato Abierto**.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La asignación de los bienes será a una sola fuente de abasto por partida; deberá de presentar su cotización así como los bienes en Comodato sin costo para el Instituto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	8 de Octubre del 2024	N/A	DOF y Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Junta de Aclaraciones	21 de Octubre del 2024	10:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de Octubre del 2024	10:00 horas	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Fallo	31 de Octubre del 2024	16:00 horas	
Firma del Contrato	Dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente	De 09:00 a 13:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán en Puebla, Pue CP 72030.
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública (Art 26 Fracción I, de la Ley)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (Art 26 Bis fracción II, de la Ley).		
Carácter de la Convocatoria	Internacional Abierta (Art 28 Fracción III de la Ley)		
Plazo y Lugar para entrega de los bienes.	Durante el Ejercicio 2024 de acuerdo al Programa de Entregas de la presente convocatoria.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria de conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, únicamente a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b) Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARACTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se dará respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la Convocatoria, la que indique el sistema CompraNet, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En los supuestos que se prevé en el párrafo anterior, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una segunda junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Al terminar el evento se subirá una copia a la página de CompraNet para que los licitantes obtengan una copia de la misma.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria.

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición).

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado o dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de adquisición; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

- **SE RECOMIENDA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA PRESENTADA EN EL ORDEN DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes bases:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En la participación conjunta, se deberá cumplir lo indicado en el artículo 34, tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley así como los artículos 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento; no presentar lo solicitado bajo éstos artículos será causa de desechamiento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.
- C) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.
- D) Escrito en donde manifieste conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria y sus anexos **Anexo Número 4 (Cuatro)**.
- E) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley **Anexo Número 4 (Cuatro)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- F) Escrito bajo protesta de no encontrarse sancionado como empresa por la Secretaría de Salud.
Anexo Número 4 (Cuatro).
- G) Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5.3 y 6.3 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", emitidas por la Secretaría de Economía para la adquisición de bienes, el 28 de diciembre de 2010, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- H) Los licitantes que oferten bienes de importación que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, conforme a la Regla 5.4, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito un Tratado de Libre Comercio. Conforme el **Anexo Número 5-A (Cinco-A)**, de la presente Convocatoria.
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, acorde con el **Anexo Número 7 (Siete)** de la presente convocatoria.
- J) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". Deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 9 (Nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- K) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 10 (Diez)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- L) Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 18 (Dieciocho)**, de la presente convocatoria. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- M) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete que dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que el Instituto le notifique del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. Este escrito deberá estar en formato libre preferentemente en hoja membretada del licitante participante; deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria. En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 20 (Veinte)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- N) El proveedor deberá presentar junto con su propuesta, un escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. **Dicho escrito deberá contener el Número de Convocatoria por el que participa así como el número de partida, clave y descripción de los bienes por los cuales extiende la garantía del periodo de caducidad.**

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 21 (Veintiuno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los documentos previamente descritos deberán suscribirse de la siguiente manera:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

NOTA: EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA NO APLICA.

Igualmente, deberá considerar los aspectos siguientes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- I. Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de acuerdo al requerimiento descrito.
- II. Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su Representante Legal, necesariamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número correcto del evento en el que se participa.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los participantes deberán presentar para la proposición técnica la siguiente documentación:

- I. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial).
- II. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- III. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. En caso de ser Persona Moral, una Copia del Acta constitutiva y su Registro Federal del Contribuyente (RFC)
- V. En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC)
- VI. **Anexo 15 (Quince)**, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:
 - A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **así como copia del documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva** y/o constancias correspondientes, (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado y el comprobante de pago correspondiente) debidamente emitidas por "el Instituto", las cuales deben agregarse al **Anexo 15 (Quince)**.

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 15-A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TONER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARACTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

VII. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la adquisición correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>; de acuerdo a la vigencia que establece el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social publicada en el DOF del 21 de Marzo del 2024.

VIII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones" y su modificación, acuerdo del h. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprobado mediante **resolución rca-5789-01/17** tomada en su sesión ordinaria número 790, de fecha 25 de enero de 2017, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y de conformidad al numeral 8.2 de las presente convocatoria.

IX. **Anexo Número 13 (Trece)**, escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

X. Deberá presentar documento de "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2023.**"

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De acuerdo a lo requerido en los numerales 2 al 2.23 de las presentes bases.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, descritos en el **Anexo 1 (Uno)** conforme al **Anexo Número 12 (Doce)**, la cual deberá contener la partida, descripción del bien, Presentación, Fabricante, Marca, Origen del Bien, Precio Unitario, cantidades, subtotal, importes el cual forma parte de la presente convocatoria.

DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA REQUERIDA.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4 MANIFESTACIÓN MIPYME

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 16 (Dieciséis)**, de la presente convocatoria.

6.5 CHECK LIST

El Licitante podrá considerar el Anexo Número 14 (Catorce), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el cual se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de guía para la documentación de la convocatoria, no presentar éste documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o en cuyo caso, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.
- b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (Dos)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2019.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria del 27 de febrero del 2024, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" así como su anexo único, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el SAT. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipán en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1. REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

A) En el Escritorio virtual:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

B) En el Buzón IMSS:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>. La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
 - IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
 - V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.
- Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

REGLA 2.1.24.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios; Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”.

III. Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2024 2.1.36.

Consultas presentadas por Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, a través de la e.firma de funcionario público competente

REGLA 2.1.28.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Procedimiento amistoso contenido en un Tratado para Evitar la Doble Tributación

REGLA 2.1.36.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I, segundo párrafo de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.50. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2024 2.1.50., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

REGLA 2.1.37.

Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.
- II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2024 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.

Convenio para el pago de créditos adeudados.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Remitirse al numeral **2.19 "MECANISMO DE EVALUACIÓN"** de los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria para el Detalle de la Asignación de Puntos y Porcentajes

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente Licitación Pública un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Una vez realizada la evaluación el IMSS, adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del segundo párrafo del artículo 36 bis de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en los términos establecidos en artículo 54 del Reglamento.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada (**PTj**), mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

El contrato será adjudicado al licitante que obtenga la mayor cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2 al 2.23, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2** así como los anexos correspondientes, y aquellos que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando no cotice el 100% de la totalidad de partidas requerida por paquete/partida conforme lo establecido en la presente convocatoria, ya que se trata de una sola fuente de abasto por paquete/partida.
- C) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- D) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante y/o país de origen por partida ofertada.
- E) Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
- F) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, o se encuentren dañados por causas ajenas a la convocante se tomara como no presentada la propuesta electrónica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- G) Cuando no exista congruencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo Número 12 (Doce)**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en la convocatoria y con la documentación soporte que presente el licitante para la comprobación de las especificaciones del bien ofertado de la presente convocatoria.
- H) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2 al 2.23, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 así como los anexos correspondientes** de la presente convocatoria.
- I) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- K) Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que así lo requieran e integren la propuesta lleven anotado el número correcto del evento de Licitación Pública en el que se participa, de no ser así la totalidad de la propuesta será desechada.
- L) Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- M) Cuando la Información Presentada y/o Cargada en el portal de compras Gubernamentales CompraNet ya sean documentos originales y/o copias resulte ilegible y no sea posible identificar o verificar datos que son requeridos y que a falta de los mismos afecte la solvencia de la misma y no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica en las presentes bases.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet en la fecha y hora especificadas en el numeral 3.2 de ésta Convocatoria; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.

La **Adquisición de Cartuchos de Tóner con Suministro de Impresoras en Comodato sin Costo para el Instituto para el Programa IMSS-BIENESTAR del OOAD Estatal en Puebla** es para cubrir necesidades del ejercicio **2024** y cuya vigencia será **del día siguiente de la Notificación del Fallo al 31 de Diciembre del 2024.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

12.1. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11 (Once)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades de los bienes objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Requerimiento**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La Firma de los contratos será:

- En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán en Puebla, Pue. CP 72030 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del reglamento de la ley, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- III. El Licitante a quien se le hubiera adjudicado el contrato, presentará copia simple y original del registro patronal ante el IMSS, para su cotejo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- IV. El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- V. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se le notifica que el Instituto sin necesidad de un nuevo procedimiento deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10 %; se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.
- VI. El licitante ganador deberá presentar copia de la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, original y copia del registro patronal. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), original y copia del registro patronal.

(Previo a la formalización del contrato)

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad, pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022, el cual expresa literalmente *“Las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de Conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”*.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022, el cual expresa literalmente *“Las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de Conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”*



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al numeral 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022, el cual expresa literalmente *“Las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de Conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”*.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

12.3 ÁREAS RESPONSABLES

PAQUETE ÚNICO	
DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Supervisor Administrativo del OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR
Área Requirente	PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
Área Técnica	Analista Sistemas Rural E0

12.4 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato.	De Conformidad con la descripción del Glosario de la presente convocatoria.
Área Requirente.	De Conformidad con la descripción del Glosario de la presente convocatoria.
Área Técnica.	De Conformidad con la descripción del Glosario de la presente convocatoria.

13. GARANTÍAS.

13.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 17 (Diecisiete)**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (UMA)** **"El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"el Proveedor"** dé aviso de la conclusión de la entrega de los bienes, objeto del presente instrumento.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"el instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Proveedor" para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "el proveedor" ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" una vez que "El Instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TONER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.

- d) En virtud de procedimiento ante Autoridad Judicial, no Judicial o Tribunal Arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal Arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el Procedimiento Administrativo, o ante Autoridad Judicial o Tribunal Arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de Fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la Fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

14.1 PLAZO DE ENTREGA.

Se entregarán a partir de los siguientes 15 días naturales posteriores a la publicación del fallo.

14.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar será entregado directamente en las unidades médicas y no médicas del Programa IMSS Bienestar. En el anexo 6 (Seis) de la convocatoria se enlista la Relación de Unidades.

14.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de cartuchos de tóner es bajo demanda (necesidades del Programa IMSS Bienestar) con base en lo señalado a continuación:

Entrega Única:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar, será dentro de los 15 días naturales posteriores al acto de notificación de fallo. El plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de notificación de fallo. En caso de que la fecha límite de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

entrega de la orden de surtimiento termine su plazo en día inhábil para el Programa IMSS Bienestar, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario.

El total de cartuchos de tóner a entregar es el 100% de los cartuchos adjudicados.

El suministro de los cartuchos de tóner deberá realizarse en horario comprendido entre las 8:00 y 16:00 horas en días hábiles (de lunes a viernes), salvo en horarios extraordinarios solicitados por el Programa IMSS Bienestar.

El licitante adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufacturado, programa de devolución o similar.

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido, y en su caso, durante el tiempo requerido para el consumo de los cartuchos de tóner un equipo compatible asociado a dicho tóner; lo anterior sin costo alguno (adicional) y conforme a lo señalado en este anexo técnico.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el Programa IMSS Bienestar, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Programa IMSS Bienestar de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

El plazo para emitir solicitudes y suministrar el tóner será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que las condiciones físicas corresponden a las ofertadas y presentadas por el licitante.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de surtimiento.
- Que la cantidad de cajas o tóner se encuentran conforme lo señalado en la orden de surtimiento.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de surtimiento en la que se indique: fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

- Razón Social.
- No. de contrato o Procedimiento de Contratación.
- Descripción del bien (Identificando Perfil).



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- Presentación del bien.
- Lote y caducidad (en caso de aplicar).

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en el numeral XVII del presente instrumento contractual.

Durante la vigencia del contrato, los domicilios, ubicaciones de las unidades sustantivas y las cantidades de los bienes pueden cambiar, lo que será informado al proveedor a efecto de entregar en los domicilios que se indiquen, en un plazo no mayor de 10 días naturales, a fin de que realice las adecuaciones correspondientes, las cuales serán sin costo adicional alguno al Programa IMSS Bienestar.

Por necesidades del Programa IMSS Bienestar y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

Las Órdenes de Reposición que genere el Programa IMSS Bienestar, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

14.4 CANJE.

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos. En cualquier caso, el Programa IMSS Bienestar notificará al Proveedor dentro del período de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días naturales a entera satisfacción del Programa IMSS Bienestar, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Programa IMSS Bienestar.

14.5 CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS.

Lista de defectos susceptibles de rechazo (en el proceso de recibo o recepción de bienes):

1. El producto o bien a entregar no corresponda con la descripción del Catálogo de Artículos.
2. La cantidad entregada no corresponde a lo indicado en la remisión.
3. No cuenten con el número de lote.
4. Ausencia de la fecha de caducidad o fabricación en envase primario o secundario.
5. El empaque primario se encuentre en mal estado, roto, abierto o maltratado.
6. Envases con sellos de garantía violados o ausentes.
7. El producto se presenta sin accesorios necesarios para su uso
8. Falta de etiqueta en el empaque colectivo e individual.
9. En caso de requerir instructivo no cuente con él.
10. Etiquetas despegadas.
11. Ausencia de contra etiqueta en idioma español o que esta obstruya las leyendas del país de origen en productos de importación.
12. Ilegible o ausente el nombre o razón social y domicilio del fabricante, distribuidor o importador
13. Fecha de caducidad ilegible en envase primario o secundario.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Se procederá al canje, el cual deberá ser en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

- Deberán ser entregadas, de acuerdo a la presentación del cuadro básico institucional, en su empaque original, debidamente identificadas con etiqueta auto adherible con los datos mencionados en el párrafo anterior y relación de entrega solicitadas en el Anexo 1.
- Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Penas Convencionales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable al proveedor, por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5 % (Dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Suministro de tóner	Entrega única: -15 días naturales después del fallo.	Por cada día retraso	Equivalente al 2.5% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de surtimiento correspondiente.

El importe de la penalización deberá ser enterado al IMSS por el licitante adjudicado, cuyo comprobante deberá anexarse a la factura correspondiente.

En caso de que las penas convencionales aplicadas iguallen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

Deductivas.

El Programa IMSS Bienestar aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir el IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Consumo de tóner y Atención de fallas asociadas al tóner suministrado o insumos	Por NO consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado.	Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

NOTAS:

Se considerará indisponibilidad del consumo del tóner (NO Consumo de tóner ya instalado y/o consumo de tóner por falta de insumos), cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: falla en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), falla en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), o cualquier equipo de impresión no entregado en tiempo y forma de acuerdo con los solicitado como Primera Entrega, así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

El precio unitario del tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Programa IMSS Bienestar.

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP, los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

15.1 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$
Dónde:

- Pca = pena convencional aplicable
- %d=porcentaje determinado en la convocatoria, Licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
- nda = número de días de atraso.
- vspa = valor de los bienes entregadpos con atraso, sin IVA.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregados bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación Pública o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.

16.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

17. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el Instituto pagará al Proveedor/Prestador de Servicios mediante facturación de los bienes o servicios una vez entregados o realizados a entera satisfacción por el Administrador del Contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los **20 (Veinte) días naturales** posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TONER CON
SUMINISTRO PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

- a) Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación).
- b) Firma del Administrador del Contrato.
- c) Número de proveedor.
- d) Número de contrato.
- e) Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- f) Número de Alta de Almacén.
- g) Copia de la Fianza o de garantía de cumplimiento del contrato y Denominación Social de la Afianzadora.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva y vigente.
- i) Opiniones de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT positivas y vigentes.
- j) Opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT positivas y vigentes.

El pago se realizará en moneda nacional, siempre y cuando el licitante adjudicado haya hecho entrega de los bienes a entera satisfacción de los funcionarios responsables de la recepción en cada uno de los hospitales, lo cual se hará constar a través de su firma en el acta entrega – recepción y remisión del pedido.

El licitante entregará las remisiones del pedido en el Almacén Delegacional para los trámites de alta de los bienes. El licitante adjuntará las actas de entrega – recepción a la factura para que sea firmada por el administrador del instrumento contractual, para su ingreso a la Jefatura de Servicios de Finanzas del OOAD.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto previamente validados en el portal de servicios a el Proveedor, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la entrega de los bienes para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el reporte de bienes entregados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que La empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema, deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas.

Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en el OOAD, por el Administrador del Contrato a más tardar (5) cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura antes señalada.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio fiscal en Calle 4 Norte No. 2005, Colonia Centro, CP 72000 en la ciudad de Puebla, Pue.

La empresa adjudicada acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de La empresa adjudicada.

El pago al proveedor se depositará en la fecha programada a través del Sistema de Pagos electrónicos interbancarios, en caso de ser cheque será con la Institución Bancaria "HSBC México SA", para tal efecto deberá presentar en el Departamento De Presupuesto, Contabilidad y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Erogaciones, sito en calle 4 norte 2005, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue., en horario de 08:00 a 13:00 hrs., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud "el proveedor" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

La empresa adjudicada deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. La empresa adjudicada deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen; El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF o la Jefatura de Servicios de Finanzas del OOAD Puebla, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", de acuerdo al numeral 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS vigentes.

En caso de que la empresa adjudicada presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a La empresa adjudicada las deficiencias o errores que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que La empresa adjudicada presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) la empresa adjudicada, deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a la empresa adjudicada.

La empresa adjudicada para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que la empresa adjudicada celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que la empresa adjudicada reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a la empresa adjudicada por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la empresa adjudicada fuese en participación conjunta se agregará el siguiente párrafo:

Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por la empresa adjudicada que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 10 (Diez), en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.

La empresa adjudicada queda obligada a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, para el caso del OOAD en cuyo monto exceda la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N).

En caso de que la empresa adjudicada fuese en participación conjunta, deberá entregar la Opinión antes señalada por cada uno de los participantes que integran la misma.

Asimismo, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º a de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en...IV. Sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales, que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada a éste, o incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 2 Fracción III Bis del Reglamento de la Ley, el Administrador del contrato será la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Contrato, con fundamento en el numeral 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

18.1 ÁREA REQUINENTE.

Aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.

18.2 ÁREA TÉCNICA.

Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación/adquisición, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requiriente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.

19. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación/adquisición que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.**

20. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación/adquisición convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 13 (Trece)** (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación/adquisición y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

derive del presente procedimiento de contratación/adquisición; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

21. RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO NÚMERO 1 (UNO): REQUERIMIENTO
ANEXO NÚMERO 2 (DOS): ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
ANEXO NÚMERO 3 (TRES): FORMATO JUNTA DE ACLARACIONES COMPRANET
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO): CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA
ANEXO NÚMERO 5-A (CINCO-A): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA
ANEXO NÚMERO 6 (SEIS): LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES; RELACIÓN DE RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS EN HOSPITALES
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE): MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO): CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TÓNER E IMPRESORAS
ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE): CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS
ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ): CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE): MODELO DE CONTRATO
ANEXO NÚMERO 12 (DOCE): FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE): INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE): CHECK LIST
ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE): TRABAJADORES INSCRITOS AL IMSS
ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS): FORMATO DE MIPYMES
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE): FORMATO PARA FIANZA
ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.
ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE): (NO APLICA).
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE): CARTA DE CANJE DE BIENES.
ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO): CARTA DE CADUCIDAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx ; daniel.dominguez@imss.gob.mx

Atentamente

C.P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

Mtro. Daniel Domínguez López
Elaboró
Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Revisó
CP Isidro Luna Arenas
Supervisó



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

PARTIDA	REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER PARA LASER MONOCROMÁTICA	PRESENTACIÓN		
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO
ÚNICA	-PARA IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR -COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO SIN COSTO ALGUNO POR EL LICITANTE GANADOR AL IMSS -RENDIMIENTO DEL CARTUCHO DE TÓNER: DEBE SER UN CARTUCHO CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 12,000 IMPRESIONES.	260	648	PZA



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Abierta a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación Pública _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMPRANET**

PLANTILLA DE CARGA MASIVA DE ACLARACIONES				
			COMPLETAR ÚNICAMENTE LA COLUMNA E	
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
CARTA BAJO PROTESTA REQUERIDAS EN NUMERAL 6**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. , DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.
- B. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORQUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- C. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME OBLIGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
- D. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- E. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- F. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024

PRESENTE:

___ DE _____ DE ____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 5-A (CINCO-A)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

___ DE _____ DE ____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO _____, ES (SON) ORIGINARIO(S) DE _____, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO _____, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE DE DICHO TRATADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
LEGAL**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-
2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE
TÓNER CON SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
"LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES"**

UNIDAD	DOMICILIO/CALLE	LOCALIDAD/COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
COORDINACIÓN PROGRAMA IMSS BIENESTAR	4 NORTE 2005	COL. CENTRO	PUEBLA	72000
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	CARRETERA, MÉXICO - TUXPAN KM. 143, GRAN CANAL	VILLA ÁVILA CAMACHOLA CEIBA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	73090
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR ZACAPOAXTLA	LA CONCORDIA, CAMPO DEPORTIVO	CENTRO	ZACAPOAXTLA	73680
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR CHIGNAHUAPAN	NIGROMANTE SN	CENTRO	CHIGNAHUAPAN	73300
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CARRETERA LA COLORADA KM 44, BARRIO SAN SEBASTIÁN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	74690
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 11 NTE. 17	LINDA VISTA	CHIAUTLA DE TAPIA	74730
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR SAN SALVADOR EL SECO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N	BARRIO DE XILOTEPEC	SAN SALVADOR EL SECO	75160
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR IXTEPEC	CAMINO ZITLALA KM. 0+250 PREDIO LKUYAT CHIWIW	IXTEPEC	IXTEPEC	73480

RELACIÓN DE RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS EN HOSPITALES

UNIDAD	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	DRA. ANA LUZ SERVÍN MONTOYA	ana.servinm@imss.gob.mx
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR ZACAPOAXTLA	DR. EMMANUEL CAMARGO PEREZ	emmanuel.camargo@imss.gob.mx
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR CHIGNAHUAPAN	DR. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MARTÍNEZ	miguel.lopezmar@imss.gob.mx
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DRA. BLANCA NIEVES MORALES ESPINOSA	blanca.moralese@imss.gob.mx
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR CHIAUTLA DE TAPIA	DRA. LUZ MARÍA CUETO OCAÑA	luz.cueto@imss.gob.mx
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR SAN SALVADOR EL SECO	DR. ABEL SÁNCHEZ MACEDA	abel.sanchezm@imss.gob.mx
HOSPITAL RURAL IMSS-BIENESTAR IXTEPEC	DR. ADOLFO CESAR MENDOZA CHÁVEZ	adolfo.mendozac@imss.gob.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO).
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE TÓNER**

LUGAR DE ENTREGA BIEN O SERVICIO		HOSPITAL CHIAUTLA		HOSPITAL EL SECO		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		HOSPITAL ZACAPOAXTLA		HOSPITAL VILLA ÁVILA CAMACHO, LA CEIBA		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		HOSPITAL IXTEPEC	
UNIDAD DE INFORMACIÓN		720301		720302		720303		720304		720305		720306		720307	
CENTRO DE COSTOS		073200		073200		073200		073200		073200		073200		073200	
DESCRIPCIÓN SERVICIO	MES O PERÍODO DEL SERVICIO	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
CARTUCHOS DE TÓNER PARA LASER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO SIN COSTO ALGUNO POR EL LICITANTE GANADOR AL IMSS, RENDIMIENTO DEL CARTUCHO DE TÓNER: DEBE DE SER UN CARTUCHO CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 12,000 IMPRESIONES.	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	37	93	43	104	37	93	37	92	37	93	37	93	32	80



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-188-
2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE
TÓNER CON SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE IMPRESORAS EN COMODATO

PERFIL 1

UNIDAD	DISTRIBUCIÓN POR HOSPITAL DE EQUIPOS PERFIL 1	
	CUERPOS DE GOBIERNO	TOTAL DE IMPRESORAS
HOSPITAL RURAL VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	2	2
HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA	2	2
HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN	2	2
HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	2	2
HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA	2	2
HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO	3	3
HOSPITAL RURAL IXTEPEC	2	2

PERFIL 2

UNIDAD	DISTRIBUCIÓN POR HOSPITAL DE EQUIPOS PERFIL 2	
	SUB - ALMACÉN	TOTAL DE IMPRESORAS
HOSPITAL RURAL VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	30	30
HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA	30	30
HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN	30	30
HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	30	30
HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA	30	30
HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO	30	30
HOSPITAL RURAL IXTEPEC	30	30



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ).

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

_____ DE _____ DE _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. _____, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS EN COMODATO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3.- LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGOROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PARR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULO 3 FRACC. ILL, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

1.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE COMO **ÁREA REQUERENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

1.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO X (XXX)**.

1.7.- EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

1.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS EN COMODATO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024"**.

1.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **21053004 "DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS"**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMÉN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **XXXXXXX** DE FECHA **_ DE _____**.

1.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 50, 55 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP Y/O LEY), LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO XX (XXX)**.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO ____, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, LIC. _____, DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO**" NÚMERO _____, NÚMERO DE PROVEEDOR _____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "**EL INSTITUTO**", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2024**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "**EL INSTITUTO**", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "**EL INSTITUTO**" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL **ACUERDO** NÚMERO **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR**, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **27 DE FEBRERO DE 2024**, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** PUBLICADO EL **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "**EL INFONAVIT**" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "**EL INSTITUTO**" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____, C.P. _____, TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR", LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS EN COMODATO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024"**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO XX (XXX)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE LA ADQUISICIÓN.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.).

Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO XX (XXX)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL INSTITUTO PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE FACTURACIÓN DE LOS BIENES UNA VEZ ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- b) FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- c) NÚMERO DE PROVEEDOR.
- d) NÚMERO DE CONTRATO.
- e) NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- f) NÚMERO DE ALTA DE ALMACÉN.
- g) COPIA DE LA FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- h) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- i) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES.
- j) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2024
Felipe Carrillo
PUERTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"** NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024.

INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO.

SE ENTREGARÁN A PARTIR DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL FALLO.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE CARTUCHOS DE TÓNER ES BAJO DEMANDA (NECESIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR) CON BASE EN LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

ENTREGA ÚNICA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"**, SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. EL PLAZO DE ENTREGA SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. EN CASO DE QUE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO TERMINE SU PLAZO EN DÍA INHÁBIL PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, ESTE SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL CALENDARIO.

EL TOTAL DE CARTUCHOS DE TÓNER A ENTREGAR ES EL 100% DE LOS CARTUCHOS ADJUDICADOS.

LUGAR DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR SERÁ DIRECTAMENTE EN LOS SIETE HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"**, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA.

CONDICIONES DE ENTREGA.

EL SUMINISTRO DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER DEBERÁ REALIZARSE EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y 16:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (DE LUNES A VIERNES), SALVO EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TÓNER NUEVO, NO USADO, NO RECICLADO, NO RELLENADO Y QUE NO HAYA PASADO POR ALGÚN PROCESO DE REMANUFACTURADO, PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN O SIMILAR.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR EL TÓNER REQUERIDO, Y EN SU CASO, DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER UN EQUIPO COMPATIBLE ASOCIADO A DICHO TÓNER; LO ANTERIOR SIN COSTO ALGUNO (ADICIONAL) Y CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE REALIZARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS; ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIR EL PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS, MISMO QUE POR NECESIDADES OPERATIVAS PODRÁ AJUSTARSE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; O EN SU CASO, DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO QUE EL DESECHO DE LOS TÓNER VACÍOS SERÁ DE SU ESTRICTA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, LIBERANDO AL PROGRAMA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

IMSS BIENESTAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y/O ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LO ANTERIOR.

EL PLAZO PARA EMITIR SOLICITUDES Y SUMINISTRAR EL TÓNER SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

A LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LAS OFERTADAS Y PRESENTADAS POR EL LICITANTE.
- QUE LOS SELLOS DE ORIGEN DE FABRICANTE SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO.
- QUE NO PRESENTA DAÑOS FÍSICOS A SIMPLE VISTA.
- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- QUE LA CANTIDAD DE CAJAS O TÓNER SE ENCUENTRAN CONFORME LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- SE REVISARÁ QUE LA FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE QUE TENGA) DEL TÓNER ENTREGADO SE ENCUENTRE DENTRO DEL TIEMPO DE GARANTÍA DE CONSUMO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: COPIA IMPRESA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO EN LA QUE SE INDIQUE: FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, COSTO TOTAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADHERIR A CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS UNA ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE LOS SIGUIENTES DATOS:

- RAZÓN SOCIAL.
- NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IDENTIFICANDO PERFIL).
- PRESENTACIÓN DEL BIEN.
- LOTE Y CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR).

DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EN CUYO CASO PROCEDERÁ Y APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS DOMICILIOS, UBICACIONES DE LAS UNIDADES SUSTANTIVAS Y LAS CANTIDADES DE LOS BIENES PUEDEN CAMBIAR, LO QUE SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR A EFECTO DE ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS QUE SE INDIQUEN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

POR NECESIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://SAI.IMSS.GOB.MX)).

2.22 NORMA APLICABLE.

"EL PROVEEDOR" DEBE PROPONER CARTUCHOS DE TÓNER CUYO VALOR DE RENDIMIENTO SEA AVALADO POR LA NORMA ISO/IEC 19752 DE RENDIMIENTO DE CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS.

2.23 VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES"

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE PODRÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O BIEN, CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, INCLUSIVE POR VICIOS OCULTOS. EN CUALQUIER CASO, EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"**, NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DEL PERÍODO DE 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A SUSTITUIR LOS BIENES, POR BIENES NUEVOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"**.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

2.24 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES"

PRUEBAS.

EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE "EL INSTITUTO" NO REQUIERE REALIZAR PRUEBAS, POR LO QUE, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL TÓNER OFERTADO, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER CON LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADA POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ASÍ TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE DE TÓNER PARA VALIDACIÓN DE LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS.

LA VERIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO (TOTAL DE IMPRESIONES) DEL CARTUCHO DE TÓNER OFERTADOS, SE REALIZARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR EN DONDE SE SEÑALE QUE DICHO CONSUMIBLE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y ANEXO TÉCNICO Y SOBRE TODO, QUE ESTE CUMPLA CON LA NORMA ISO/IEC 19752 SEÑALADA EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EN LOS CASOS EN DONDE EL RENDIMIENTO DEL CARTUCHO DE TÓNER PROPUESTO SEA MAYOR AL RENDIMIENTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, SE ACEPTARÁ SIN TENER NINGUNA CONSIDERACIÓN ADICIONAL A LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SE TASARÁ CON EL RENDIMIENTO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO.

IDIOMA DE LA DOCUMENTACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" INVARIABLEMENTE SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN SU CASO DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN IDIOMA DIFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.

2.25 INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.

ESTA SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL NUMERAL CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS.

2.26 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS HARDWARE Y SOFTWARE

LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS EQUIPOS CON LA QUE SE CUENTA, SE INTEGRA POR MICROCOMPUTADORAS INSTALADAS U OPERANDO CON SISTEMAS OPERATIVOS MICROSOFT WINDOWS 7, 10, 11 Y 2012 SERVER CON PUERTOS DE COMUNICACIÓN USB DISPONIBLES PARA LA CONEXIÓN DE LAS IMPRESORAS, PUERTOS ETHERNET PARA SU CONEXIÓN A LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL Y TARJETAS DE RED CON TECNOLOGÍA WIFI PARA LA CONEXIÓN POR ESTE MEDIO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

2.27 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR TOTALMENTE CON LA DEMANDA DE LOS BIENES Y QUE ESTOS, SEAN COMPATIBLES EN TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS CON LA INFRAESTRUCTURA DEL IMSS, ANTES SEÑALADA, Y DE CONFORMIDAD CON CADA CASO EN PARTICULAR DEFINIDO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS, REQUIERENTES Y COMPRADORAS. DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS MÍNIMAS SIGUIENTES:

2.28 LICENCIAMIENTO.

DE USO DE SOFTWARE PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS PARA EL CONSUMO DE TÓNER

2.29 SOPORTE TÉCNICO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN HASTA EL RESTABLECIMIENTO DE ESTOS ANTE UNA INCIDENCIA.

2.30 MANTENIMIENTO.

PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIN DE GARANTIZAR EL CONSUMO DEL TÓNER.

2.31 CONSUMIBLES.

ATENCIÓN DE INCIDENCIAS QUE MOTIVEN EL NO CONSUMO DEL TÓNER ADQUIRIDO.

2.32 SERVICIO DE VALOR AGREGADO.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-CYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE MONITOREO DE IMPRESIONES REALIZADAS

2.33 ESTÁNDARES Y NIVELES.

GENERALIDADES "ESTÁNDARES DE PROCESO ITIL (IT INFRAESTRUCTURA LIBRARY)"

2.34 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE SIN COSTO ALGUNO (ADICIONAL) AL OOAD, COMO PARTE DE LOS INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN (CONSUMO) DEL TÓNER SUMINISTRADO, EQUIPOS DE IMPRESIÓN COMPATIBLES CON ESTOS INSUMOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- RESPECTO A LAS ÓRDENES DE SURTIMIENTO EXTRAORDINARIA, SE DEBE CONSIDERAR QUE EN CASO NECESARIO DE SOLICITAR EQUIPOS DE IMPRESIÓN ADICIONALES SIN COSTO ALGUNO QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LA FACULTAD PARA HACERLO.

"EL PROVEEDOR" DEBE INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN EL CUAL ACEPTA QUE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ASÍ COMO SUS INSUMOS DETALLADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE REALIZARÁ SIN COSTO ALGUNO LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE CONSUMA EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (TÓNER) SIN PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN Y QUE ESTO NO CAUSE UN COSTO ADICIONAL AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR de "EL INSTITUTO", LA FECHA DE RETIRO DE LOS EQUIPOS LE SERÁ NOTIFICADA POR EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR AL LICITANTE ADJUDICADO, QUIEN TENDRÁ HASTA 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN PARA RETIRAR LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS. UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PLAZO Y EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA RETIRADO EL 100% DE LOS EQUIPOS, AUTORIZA AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE "EL INSTITUTO" A UTILIZAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU DESECHO A FIN DE QUE DICHS EQUIPOS NO OBSTACULICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR; ASIMISMO "EL PROVEEDOR" LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR POR ALGUNA FALLA Y/O RUPTURA QUE PUDIERAN TENER LOS EQUIPOS DERIVADO DEL MOVIMIENTO QUE REALICE EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

ASÍ TAMBIÉN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CORRECTO CONSUMO DEL TÓNER, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ALGUNO EL SUMINISTRO DE INSUMOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN MÁS ADELANTE PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN QUE SE REQUIERAN A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL CONSUMO DE TÓNER.

ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: FUSOR (UNIDAD DE IMAGEN), TAMBOR, RECIPIENTE DE RESIDUOS, RODILLO, GOMAS, ENTRE OTROS.

LOS INSUMOS (EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA LA UTILIZACIÓN DEL TÓNER SUMINISTRADO, DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL
PERFIL DE EQUIPO (PEI)	IMPRESORA:
	- IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR - VELOCIDAD MÍNIMA DE IMPRESIÓN MÍNIMA DE 45 PPM - DENSIDAD DE IMPRESIÓN DE 1200 X 1200 DPI - MEMORIA RAM DE 512 MB - EMULACIÓN PCL - IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA
	ESCÁNER:
	- FORMATOS JPEG, PDF Y TLFF - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS - ESCANEAO DÚPLEX
	RED:
- TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45 - UN PUERTO USB 2.0 - TARJETA DE RED INALÁMBRICA INTEGRADA 802.11 B/G/N	
	OTROS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	
	- CICLO MENSUAL DE TRABAJO 150,000 IMPRESIONES - COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS - CARTUCHO DE TÓNER A UTILIZAR: EL MISMO QUE PROPONE EL LICITANTE EN ESTE EVENTO
PERFIL DE EQUIPO (PE2)	IMPRESORA: - IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR - VELOCIDAD MÍNIMA DE IMPRESIÓN MÍNIMA DE 45 PPM - DENSIDAD DE IMPRESIÓN DE 1200 X 1200 DPI - MEMORIA RAM DE 256 MB - EMULACIÓN PCL - IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA
	RED: - TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45 - UN PUERTO USB 2.0 - TARJETA DE RED INALÁMBRICA INTEGRADA 802.11 B/G/N
	OTROS - CICLO MENSUAL DE TRABAJO 30,000 IMPRESIONES - COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS - CARTUCHO DE TÓNER A UTILIZAR: EL MISMO QUE PROPONE EL LICITANTE EN ESTE EVENTO

2.35 PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"**, ASIGNARÁ UN NÚMERO A CADA REPORTE QUE REALICEN LOS USUARIOS (POR FALLA, DESCOMPOSTURA, FALTA DE CONSUMIBLES, ETC.), EL CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE SOPORTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE FALLAS, ENTREGA DE CONSUMIBLES, ETC., EN LOS HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL OOAD EN PUEBLA, CON EL OBJETO DE MANTENER LA CONTINUIDAD DE SURTIMIENTO, PARA ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE:

- REPARACIÓN POR FALLAS DE EQUIPO A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES".
- SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES".
- ENTREGA DE REFACCIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS
- ENTREGA DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA LOS MULTIFUNCIONALES
- RETIRO DE REFACCIONES O CONSUMIBLES USADOS Y DE EQUIPOS DADOS DE BAJA.

EL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO DE **"EL PROVEEDOR"** RECIBE LA SOLICITUD Y ASIGNA UN NÚMERO DE REPORTE DE SERVICIO, QUE ASOCIARÁ AL NÚMERO ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**, TOMANDO ASÍ MISMO LOS DATOS DE QUIEN COMUNICA EL REPORTE, TALES COMO NOMBRE, TELÉFONO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO, ASÍ MISMO PROPORCIONARÁ AL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL UN NÚMERO DE FOLIO Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL REPORTE, ASÍ COMO LA FECHA DE ATENCIÓN.

CON LA ORDEN DE SERVICIO **"EL PROVEEDOR"** ASIGNA UN TÉCNICO ESPECIALIZADO, QUIEN ACUDE AL SITIO DE UBICACIÓN DEL EQUIPO, EFECTUANDO LA REPARACIÓN NECESARIA, LA CUAL DEBERÁ SER VALIDADA CON EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL. LA ORDEN DE SERVICIO SERÁ CERRADA ÚNICAMENTE CUANDO EL EQUIPO QUEDE OPERANDO AL 100%. DICHA ORDEN DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES HORAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES DE TEHUACÁN, TEZIUTLÁN E IZUCAR DE MATAMOROS Y VEINTICUATRO HORAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO, CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL REPORTE SE LEVANTE DESPUÉS DE LAS 19:00 HORAS, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO AL DÍA SIGUIENTE A PARTIR DE LA 9:00 HORAS. SI EL LICITANTE ADJUDICADO CONSIDERA QUE LA REPARACIÓN O LA ENTREGA DE REFACCIONES O CONSUMIBLES DEL EQUIPO REQUIERA UN PLAZO MAYOR A 72 HORAS, A PARTIR DE LA SOLICITUD, ESTE SE OBLIGARÁ A SUSTITUIR EL EQUIPO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, SIMILARES O SUPERIORES AL EQUIPO REPORTADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMSS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CÓMPUTO DEL PLAZO SE INICIA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA REPORTADO EL EQUIPO. NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

SI UN MISMO EQUIPO PRESENTARA FALLAS EN TRES OCASIONES DURANTE UN PERIODO CONTINUO DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PRIMER REPORTE O NO PRESENTA CONSUMO DURANTE 30 DÍAS CONTINUOS DEBIDO A FALLA O DESCOMPOSTURA, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A CAMBIAR EL EQUIPO POR UNO NUEVO, DE LAS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SUPERIORES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SEAN DADOS DE BAJA, EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES DE LOS HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL OOAD EN PUEBLA, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ EL MÁXIMO NIVEL DE ESCALAMIENTO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DAR POR SOLVENTADOS REPORTES A NOMBRE DEL USUARIO.

EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIONES POR LAS ÓRDENES DE SERVICIO EFECTUADAS O BIEN PARA RECIBIR COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS POR LA CALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS, SE ABRE TAMBIÉN LA COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS DE CALIDAD, GERENCIA Y DIRECCIÓN DEL SERVICIO DEL LICITANTE ADJUDICADO POR VÍA TELEFÓNICA O POR EMAIL.

QUINTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO CON EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
4. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050CYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE AL PROVEEDOR, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO CONFORME A LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
SUMINISTRO DE TÓNER	ENTREGA ÚNICA: -15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO.	POR CADA DÍA RETRASO	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO INCUMPLIDO (SIN IVA) DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE.

EL IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN DEBERÁ SER ENTERADO AL IMSS POR **"EL PROVEEDOR"**, CUYO COMPROBANTE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS IGUALEN DE MANERA ACUMULATIVA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DEDUCTIVAS.

EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ DEDUCCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO CUAL SE CALCULARÁ EN FUNCIÓN A CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y EN LOS CASOS EN LOS QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL BIEN SUMINISTRADO, POR RAZONES ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR SIN INCLUIR EL IVA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
CONSUMO DE TÓNER Y ATENCIÓN DE FALLAS ASOCIADAS AL TÓNER SUMINISTRADO O INSUMOS	POR NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO	POR CADA DÍA NATURAL QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL TÓNER SUMINISTRADO.	EQUIVALENTE AL 2.5% RESPECTO DEL PRECIO UNITARIO (SIN IVA) DEL TÓNER QUE NO SE PUEDA CONSUMIR.

NOTAS:

SE CONSIDERARÁ INDISPONIBILIDAD DEL CONSUMO DEL TÓNER (NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO Y/O CONSUMO DE TÓNER POR FALTA DE INSUMOS), CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA EL CORRECTO CONSUMO DE TÓNER



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARACTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ADQUIRIDO, ENTRE OTROS: FALLA EN EL TÓNER, FALTA DE TÓNER, TÓNER BAJO (SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE), FALLA EN LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL CONSUMO DE TÓNER (EQUIPOS DE IMPRESIÓN), O CUALQUIER EQUIPO DE IMPRESIÓN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS SOLICITADO COMO PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE EL USO DEL TÓNER TALES COMO IMPRESIONES ILEGIBLES O CON MANCHAS DE TÓNER.

EL PRECIO UNITARIO DEL TÓNER SERÁ EL OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE **"EL INSTITUTO"**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP, LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUERENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENNA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENNA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADOS BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TONER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PROVEEDOR"** Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____ DE 2024.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA REQUIRENTE"

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

"ÁREA TÉCNICA"



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(Preferentemente en papel membretado del interesado)**

_____ A _____ DE _____ DEL 20____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO:

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
CHECK LIST**

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

***EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1		
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO 2	7.2		
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DE ACUERDO CON EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO A)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO B)		
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO C)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	6 INCISO D)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DÉ QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	6 INCISO E)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) .	6 INCISO F)		
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.3 Y 6.3 DE LAS "REGLAS PARA	6 INCISO G)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL". EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) , DE LAS PRESENTES BASES. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO)			
LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA LOS BENEFICIOS DEL TRATO NACIONAL PREVISTO POR LOS TRATADOS, CONFORME A LA REGLA 5.4, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO CONJUNTO DEL LICITANTE Y DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN QUE OFERTAN SON ORIGINARIOS DE ALGUNO DE LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO HA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. CONFORME EL ANEXO NÚMERO 5-A (CINCO-A) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO H)		
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, ACORDE CON EL ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO I)		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET". DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO J)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO K)		
LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ", EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y	6 INCISO L)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO)			
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE QUE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE EL INSTITUTO LE NOTIFIQUE DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS. ESTE ESCRITO DEBERÁ ESTAR EN FORMATO LIBRE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE; DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA. EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO M)		
EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UN ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL CUAL EL PROVEEDOR, POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, GARANTICE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONVOCATORIA POR EL QUE PARTICIPA ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LOS CUALES EXTIENDE LA GARANTÍA DEL PERIODO DE CADUCIDAD. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE. SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN. EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO N)		
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPOSICIONES (PODER NOTARIAL)	6.1 INCISO I)		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	6.1 INCISO II)		
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6.1 INCISO III)		
EN CASO DE SER PERSONA MORAL, UNA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU	6.1		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	INCISO IV)		
EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA UNA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y SU REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	6.1 INCISO V)		
ANEXO 15 (QUINCE) , ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL	6.1 INCISO VI)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".	6.1 INCISO VII)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT" EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS	6.1 INCISO VIII)		
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) , ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	6.1 INCISO IX)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023	6.1 INCISO X)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA.	6.3		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.4		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
EL LICITANTE PODRÁ CONSIDERAR EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO PRESENTAR ÉSTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.5		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE REALIZARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS; ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIR EL PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS, MISMO QUE POR NECESIDADES OPERATIVAS PODRÁ AJUSTARSE POR CONDUCTO DEL	2.3		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; O EN SU CASO, DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO QUE EL DESECHO DE LOS TÓNER VACÍOS SERÁ DE SU ESTRICTA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, LIBERANDO AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y/O ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LO ANTERIOR.			
EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR NO REQUIERE REALIZAR PRUEBAS, POR LO QUE, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL TÓNER OFERTADO, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER CON LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADA POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ASÍ TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE DE TÓNER PARA VALIDACIÓN DE LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS.	2.6		
EL LICITANTE DEBE INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN EL CUAL ACEPTA QUE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ASÍ COMO SUS INSUMOS DETALLADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE REALIZARÁ SIN COSTO ALGUNO LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE CONSUMA EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (TÓNER) SIN PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN Y QUE ESTO NO CAUSE UN COSTO ADICIONAL AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. LA FECHA DE RETIRO DE LOS EQUIPOS LE SERÁ NOTIFICADA POR EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR AL LICITANTE ADJUDICADO, QUIEN TENDRÁ HASTA 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN PARA RETIRAR LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS. UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PLAZO Y EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO HAYA RETIRADO EL 100% DE LOS EQUIPOS, AUTORIZA AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR UTILIZAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU DESECHO A FIN DE QUE DICHOS EQUIPOS NO OBSTACULICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR; ASIMISMO EL LICITANTE ADJUDICADO LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR POR ALGUNA FALLA Y/O RUPTURA QUE PUDIERAN TENER LOS EQUIPOS DERIVADO DEL MOVIMIENTO QUE REALICE EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.	2.16		
EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O MANUALES QUE CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁN, DICHAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. TAMBIÉN DEBERÁ PROPORCIONAR LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE DEL CARTUCHO DE TÓNER Y DE LAS IMPRESORAS PROPUESTAS.	2.20		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PUNTOS Y PORCENTAJES

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
REMITIRSE AL NUMERAL 2.19 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	2.19		

*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A LA TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN
OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD QUE:**

MIS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL
SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO
SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO
PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL,
PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES,
DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA,
QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 15**).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ DE _____ DE _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, *RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL*, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ ESTRATIFICADA COMO _____ (ELEGIR ENTE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, licitación pública, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

_____ DE _____ DE _____ (1)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICADA CON LA(S) PARTIDA(S) _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN....."; EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) ANTES SEÑALADA(S) FUE(RON) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LA EMPRESA _____ Y CUENTA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

NO APLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-
188-2024
ADQUISICIÓN DE
CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE
IMPRESORAS PARA EL
PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL
ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
CARTA DE CANJE DE BIENES**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD QUE:**

ME COMPROMETO QUE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE EL
INSTITUTO LE NOTIFIQUE DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS
BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
CARTA DE CADUCIDAD**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-188-2024
PRESENTE:

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL